


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. José Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdclcalafate@cotccal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 2843/DGA/04
SANCIONADA : 16/12/04
DECRETO N° :
PROMULGADA:
ORDENANZA N°: 875/H.C.D./04

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a someter al Régimen de la Propiedad Horizontal el Inmueble sito en la Avenida del Libertador Lotes 3 y 4 de la Manzana 22.

ANEXO I

Memoria Descriptiva

SALON DE USOS MULTIPLES DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE

Superficie: 1407,50 Mtrs.2
Ubicación: Avenida del Libertador General San Martín
Solar: a y b
Fracción: Este
Manzana: 22
Ciudad: El Calafate
Provincia: Santa Cruz

IDEA RECTORA

Se proyecta un Salón de Usos Múltiples (S.U.M.) con criterio de flexibilidad y diversidad funcionales.

FUNCIONAMIENTO

Se desarrolla en dos niveles:

PLANTA BAJA:

En planta baja se ubica el acceso de público y el de servicios.

En el hall de acceso de halla la escalera principal y el ascensor de público y discapacitados.

El acceso de servicios se encuentra también en este nivel con una escalera de servicio y ascensor o eventual montacargas.

PLANTA ALTA:

En planta alta se proyectan cuatro (4) funciones según el requerimiento.

1 - Salón de fiestas para 400 personas.

2 – Salas de exposiciones.

3 – Sala de conferencias para 300 personas.

4 – Auditorio para 600 personas.

Estas cuatro funciones se organizan en el mismo espacio con cambio de equipamiento y distintos circuitos de iluminación. Como área fija se diseña un guardarropa, un área de baño público, un área de cocina, Office de cocina, barra y un gran depósito general donde se guardará todo el equipamiento de sillas, mesas y paneles plegables que se usan para las distintas funciones, una oficina de control de depósito con su sanitario, un escenario fijo ubicado estratégicamente para permitir la diversidad de funciones con descanso de artistas y sanitarios.

AMBIENTACION

Los paramentos y los cielorrasos se ejecutarán en Durlock y se pintarán, se alfombrarán las áreas públicas y se colocarán cerámicos de alta resistencia en las áreas de servicio.

ILUMINACIÓN

Se proyecta embutida en cielorrasos y se aplica el criterio de flexibilidad de la idea rectora de alternar la misma según los distintos usos.

AIRE ACONDICIONADO

Se proveerá un sistema de aire caliente y frío mediante los equipos ROOF TOP, con sistema de renovación y extracción de humos.

SALIDAS DE EMERGENCIA

Se proyectan dos:

Una sobre el hall principal de público y otra a terraza exterior.

DISCAPACITADOS

Todo el proyecto responde a normas exigidas en este tema.

FACHADA

Se diseño sobreelevada y con retiro debido a su emplazamiento entre medianeras y para mejorar su visualización.

Los materiales a utilizar serán piedra y madera de la combinadas con una gran superficie de vidrio construida con un sistema Back Light con techo de chapa posterior con pendiente para la nieve que descarga en patios.

ARTICULO 2º) LA Municipalidad aportará el Inmueble el cuál una vez obtenido el final de obra se someterá al Régimen de Propiedad Horizontal, conformándose dos unidades funcionales. La Planta Baja quedará en propiedad del la Empresa y la Planta Alta quedará en propiedad de la Municipalidad en un todo de acuerdo con el Proyecto obrante en Expediente Municipal N° 2843/04 de fecha 10/12/04.-

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Juan Carlos Parengo.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

JUAN CARLOS PARENGO
Secretario General
HONORABLE C. DELIBERANTE

JOSE HECTOR VIVAR
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 875/04. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**